



Ministerio del Ambiente, Agua
y Transición Ecológica

Programa de Reparación
Ambiental y Social PRAS

***INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO "REMEDIACIÓN Y RECONFORMACIÓN
DE LA ZONA AFECTADA POR PRESENCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN POR
ACTIVIDADES MINERAS EN LA PARROQUIA PUERTO LIBRE, PROVINCIA DE
SUCUMBÍOS" SOLICITADO MEDIANTE MEMORANDO NRO. MAATE-DCA-2024-1211-M***

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....3

2. BASE LEGAL3

3. DESARROLLO4

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....5

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD6

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. MAATE-DCA-2024-1211-M de 22 de abril de 2024, la Dirección de Control Ambiental (DCA) corre traslado al Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS) del memorando Nro. MAATE-CGAJ-2024-0587-M de 8 de abril de 2024, a través de cual, el Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), solicita:

“(...) se requiere que, en el ámbito de sus respectivas competencias, proporcionen informes detallados sobre el estado actual del proyecto “Remediación y reconformación de la zona afectada por presencia de fuentes de contaminación por actividades mineras en la parroquia Puerto Libre, provincia de Sucumbíos”, tal como fue mencionado en el oficio MAATE-MAATE-2023-1334-O de fecha 3 de agosto de 2023.

Además, se solicita que, en un plazo máximo de tres días, remitan el cronograma del proyecto mencionado, en caso de existir (...)”

2. BASE LEGAL

Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2022-113

Artículo 24.- De la vigencia de la calificación de programas, fondos y/o proyectos. – La calificación emitida por la Autoridad Ambiental a los programas, fondos y/o proyectos estará vigente hasta el término del año fiscal en el cual fue aprobado.

Todo programa, fondo y/o proyecto podrá solicitar la renovación de la calificación para receptar donaciones, inversiones o patrocinio en el siguiente ejercicio fiscal”

Artículo 26.- De la renovación. - Para la renovación del programa, fondo y/o proyecto ambiental, se requerirá:

- a) Formulario de aplicación conforme Anexo 1;*
- b) Calificación del programa, fondo y/o proyecto ambiental emitida por la Autoridad Ambiental;*
- c) Aprobación del informe de control y seguimiento;*
- d) Presentación del cronograma valorado actualizado conforme Anexo 2;*
- e) Declaración juramentada de que toda la información consignada para la calificación del programa, fondo y/o proyecto es veraz, auténtica, legítima, y apegada a la normativa legal vigente;*
- f) Otros que defina el Comité de Calificación y Certificación a través de resoluciones o lineamientos;*

Para la renovación del programa, fondo y/o proyecto ambiental, las Subsecretarías, delegados y demás personas expresamente designadas conforme a sus competencias, emitirán un Informe Técnico que contenga:

- a) Cumplimiento de los requisitos detallados en la presente normativa, así como de los lineamientos definidos por el Comité de Calificación y Certificación.*
- b) Análisis del aporte de metas, objetivos, hitos, métricas e indicadores ambientales con las categorías que requieren mayor impulso por parte de la Autoridad Ambiental.*
- c) Sustento técnico de viabilidad.*

Los términos y procedimiento aplicables para la elaboración de informes, subsanación de observaciones y la tramitación de renovación serán los mismos que se establecen en los artículos 19, 20 y 21 de la presente norma.

3. DESARROLLO

3.1 Mediante memorando Nro. MAATE-PRAS-2023-2120-M de 06 de septiembre de 2023, el Programa de Reparación Ambiental y Social - PRAS, remitió a la Coordinación de Asesoría Jurídica del MAATE el *"Informe De Descargo de Acción de Protección 21333-2018-00266 (A'L Cofan de Sinangoe)"* en el cual *"(...) el PRAS en apoyo a la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, desde diciembre de 2020 hasta agosto de 2023, ha desarrollado varias acciones en el marco del cumplimiento de la Acción de Protección No. 21333-2018-00266, entre las principales se citan las siguientes:*

- *Muestreos superficiales y análisis de los componentes agua, suelos y sedimentos en la Parroquia Puerto Libre, cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos con la empresa Gruentec Cía. Ltda, cuyo producto final es "Informe Final de Resultados de los análisis físico-químicos de muestras de agua, suelo y sedimentos" realizado en octubre de 2021.*
- *Elaboración del Informe técnico Nro. MAAE-PRAS-INF-2022-196 de marzo de 2022, denominado "DIAGNÓSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO ASOCIADA CON LA ACCIÓN DE PROTECCIÓN Nro. 21333-2018-00266 A FAVOR DE LA COMUNIDAD AI COFÁN SINANGOE Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN"*
- *Contratación y Ejecución del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CARACTERIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN EN LA ZONA AFECTADA POR PRESENCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN POR ACTIVIDADES MINERAS EN LA PARROQUIA PUERTO LIBRE, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS "cuyo producto final fue entregado al PRAS en diciembre de 2022.*
- *Calificación favorable del proyecto "REMEDIACIÓN Y RECONFORMACIÓN DE LA ZONA AFECTADA POR PRESENCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN POR ACTIVIDADES MINERAS EN LA PARROQUIA PUERTO LIBRE, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" ante el Comité de Calificación y Certificación, presentado por el proponente ECOGESTIÓN y notificada mediante oficio Nro. MAATE-MAATE-2023-1334-O, del 03 de agosto de 2023(...)"*

3.2 Mediante documento Nro. MAATE-SCA-2023-0769-E de 21 de noviembre de 2023, la Mgs. María Soledad Oviedo Costales en calidad de Directora Ejecutiva de la FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE ECOGESTIÓN, proponente del proyecto de *"REMEDIACIÓN Y RECONFORMACIÓN DE LA ZONA AFECTADA POR PRESENCIA DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN POR ACTIVIDADES MINERAS EN LA PARROQUIA PUERTO LIBRE, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS"* manifiesta lo siguiente a la Subsecretaría de Calidad Ambiental (SCA): *"(...) lo estipulado en el Art. 24 del Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2022-113.- De la vigencia de la calificación de programas, fondos y/o proyectos; cumpla con informar que debido a la situación económica y política que ha atravesado el país en el segundo semestre de este año, se ha dificultado la obtención de recursos para financiar el proyecto por parte de posibles donantes o patrocinadores, por tal motivo no se ha podido dar inicio a las actividades en un principio programadas para el 2023. En este sentido, cabe resaltar que seguiremos realizando acercamientos a las empresas, para contar con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto en el 2024, y solicitaremos la renovación de la calificación para receptar donaciones, inversiones o patrocinio en el siguiente ejercicio fiscal (...)"*

3.3 Mediante documento Nro. MAATE-SCA-2024-0001-E de 3 de enero de 2024, la Directora Ejecutiva de la FUNDACIÓN ECOGESTIÓN informa a la SCA lo siguiente: *"(...) con corte 31 de diciembre del 2023 Ecogestión no ha recibido donaciones, inversiones o patrocinios dentro del proyecto "Remediación y reconformación de la zona afectada por presencia de fuentes de contaminación por actividades mineras en la Parroquia Puerto Libre, Provincia de Sucumbíos", por lo que no cabe presentar el anexo 3 del Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2022-113*

(...) continuaremos realizando acercamientos con las empresas, para contar con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto en este ejercicio fiscal, por lo que, solicitaremos la renovación de la calificación para receptar donaciones, inversiones o patrocinio que correspondan en este ejercicio fiscal.”

3.4 Mediante memorando Nro. MAATE-SCA-2024-0264-M de 29 de febrero de 2024, la Subsecretaría de Calidad Ambiental corre traslado al Comité de Calificación y Certificación de programas, fondos y/o proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental, los documentos ingresados con Nro. MAATE-SCA-2023-0769-E de 21 de noviembre de 2023 y Nro. MAATE-SCA-2024-0001-E de 3 de enero de 2024, de la Mgs. María Soledad Oviedo Costales en calidad de Directora Ejecutiva de la FUNDACIÓN ECOGESTIÓN sobre el proyecto de *“Remediación y reconformación de la zona afectada por presencia de fuentes de contaminación por actividades mineras en la Parroquia Puerto Libre, Provincia de Sucumbíos”*, según el Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2022-113.

3.5 Con fecha 23 de abril de 2024, la Dirección de Control Ambiental del MAATE reasignó al PRAS el memorando Nro. MAATE-DPSGC-2024-0125-M de 05 de marzo de 2024, donde se menciona lo siguiente: *“En virtud del memorando Nro. MAATE-MAATE-2024-0075-M mediante el cual la Mgs. Sade Rashel Fritschi Naranjo, en su calidad de Presidenta del Comité de Calificación y Certificación de proyectos, fondos y/o programas destinados a la prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental, le designa a usted como secretario del mencionado Comité de Calificación y Certificación, y con la finalidad de dar continuidad al Comité de Calificación y Certificación, me permito remitir para su gestión el documento Nro. MAATE-SCA-2024-0264-M del 29 de febrero de 2024, a través del cual la Subsecretaría de Calidad Ambiental CORRE TRASLADO los requerimientos solicitados con oficios ingresados con Nro. MAATE-SCA-2023-0769-E de 21 de noviembre de 2023 y Nro. MAATE-SCA-2024-0001-E de 3 de enero de 2024 de la Mgs. María Soledad Oviedo Costales en calidad de Directora Ejecutiva de la FUNDACIÓN ECOGESTIÓN sobre el proyecto de “Remediación y reconformación de la zona afectada por presencia de fuentes de contaminación por actividades mineras en la Parroquia Puerto Libre, Provincia de Sucumbíos”.*

3.6 El PRAS avoca conocimiento de lo informado mediante Memorando Nro. MAATE-DPSGC-2024-0125-M de 05 de marzo de 2024, respecto a la designación *“(…) como secretario del mencionado Comité de Calificación y Certificación, y con la finalidad de dar continuidad al Comité de Calificación y Certificación (...)”*, así como, los oficios Nro. MAATE-SCA-2023-0769-E de 21 de noviembre de 2023 y Nro. MAATE-SCA-2024-0001-E de 03 de enero de 2024, ingresados por la FUNDACIÓN ECOGESTIÓN sobre el proyecto *“Remediación y reconformación de la zona afectada por presencia de fuentes de contaminación por actividades mineras en la Parroquia Puerto Libre, Provincia de Sucumbíos”*

3.7 Con base en el Art. 24 del Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2022-113, la FUNDACIÓN ECOGESTIÓN, deberá solicitar a la Subsecretaría de Calidad Ambiental del MAATE, la renovación de la calificación del proyecto de *“Remediación y reconformación de la zona afectada por presencia de fuentes de contaminación por actividades mineras en la Parroquia Puerto Libre, Provincia de Sucumbíos”* para el ejercicio fiscal 2024.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el presente informe, el PRAS en apoyo a la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, desde septiembre de 2023 hasta la fecha, informa el estado de las acciones en el marco del cumplimiento de la Acción de Protección No. 21333-2018-00266, entre las principales se citan las siguientes:

- Mediante memorando Nro. MAATE-PRAS-2023-2120-M de 06 de septiembre de 2023, el Programa de Reparación Ambiental y Social - PRAS, remitió a la Coordinación de Asesoría Jurídica del MAATE el informe técnico NRO. MAATE-PRAS-INF-2023-293 denominado *“Informe De Descargo de Acción de*

	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA PROGRAMA DE REPARACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PRAS Sistema de Gestión por Procesos INFORME TÉCNICO: MAATE-PRAS-INF-2024-223
---	--

Protección 21333-2018-00266 (A'L Cofan de Sinangoe)" en el cual "(...) el PRAS en apoyo a la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, desde diciembre de 2020 hasta agosto de 2023, ha desarrollado varias acciones en el marco del cumplimiento de la Acción de Protección No. 21333-2018-00266 (...)"

- Mediante documento Nro. MAATE-SCA-2023-0769-E de 21 de noviembre de 2023, la FUNDACIÓN ECOGESTIÓN, proponente del proyecto de "Remediación Y Reconfiguración De La Zona Afectada Por Presencia De Fuentes De Contaminación Por Actividades Mineras En La Parroquia Puerto Libre, Provincia De Sucumbíos" manifiesta lo siguiente a la Subsecretaría de Calidad Ambiental (SCA): "(...) debido a la situación económica y política que ha atravesado el país en el segundo semestre de este año, se ha dificultado la obtención de recursos para financiar el proyecto por parte de posibles donantes o patrocinadores, por tal motivo no se ha podido dar inicio a las actividades en un principio programadas para el 2023. (...) seguiremos realizando acercamientos a las empresas, para contar con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto en el 2024, y solicitaremos la renovación de la calificación para receptar donaciones, inversiones o patrocinio en el siguiente ejercicio fiscal (...)"
- La FUNDACIÓN ECOGESTIÓN, con base en el Art. 24 del Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2022-113, debe solicitar a la SCA la renovación de la calificación del proyecto "Remediación Y Reconfiguración De La Zona Afectada Por Presencia De Fuentes De Contaminación Por Actividades Mineras En La Parroquia Puerto Libre, Provincia De Sucumbíos" para el ejercicio fiscal 2024.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado por:
Fernanda Parreño Especialista en Reparación Integral Ambiental 2 Técnico ATRI	Marco Guachamin T. Experto en Reparación Integral Ambiental Coordinador ATRI